

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Valparaíso, Septiembre 24 de 1993.-

Excelentísimo Señor  
Presidente de la República  
Don PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
Santiago.-

Estimado Señor :

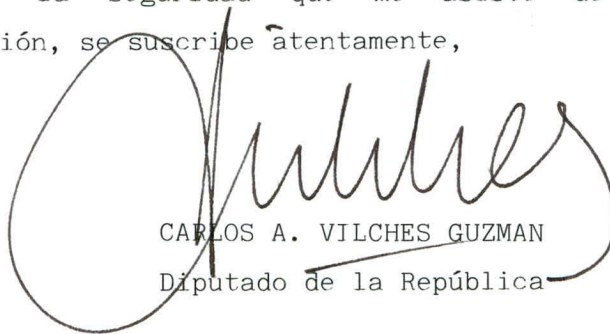
Me es grato saludarlo al mismo tiempo, por medio de la presente , me permito dirigirme a US., a fin de solicitarle tenga a bien, si procede , considerar para la señora ALICIA AGUILAR CISTERNAS, beneficiaria de la Ley 19.123, la totalidad de los beneficios que otorga dicha Ley.

Efectuadas las consultas sobre este caso, al Instituto de Normalización Previsional, me han informado que la Vicaría, como agente oficioso, presentó fuera de plazo los antecedentes, en circunstancias que los afectados entregaron oportunamente lo exigido.

En tal razón, Señor Presidente, vengo en consultar a usted a US, si, existiría la posibilidad mediante una alternativa especial, reconsiderar el caso de la persona señalada precedentemente.

Adjunto set de antecedentes que permiten complementar la consulta planteada.

En la seguridad que me asiste de encontrar respuesta para esta situación, se suscribe atentamente,



CARLOS A. VILCHES GUZMAN  
Diputado de la República

cc. Arch.-

D19/nro.49.-

**CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD**



RUN 4.897.991-2

Nombre ALICIA DEL ROSARIO AGUILAR CISTERNAS

*Alicia Aguilar C*

CHILE

Fecha Nacimiento **10 Septiembre 1943** B.2

Inscripción de Nacimiento  
**VALLENAR**  
Nr. 849 año 1959

Profesión

Fecha Vencimiento Cédula  
**10 Agosto 1997** -JLXX



**SANDRA JANET HENRIQUEZ AGUILAR**  
Muerta. Santiago, agosto de 1983.

Sandra Henríquez tenía 14 años y era estudiante de 8º Año Básico.

Murió el 12 de agosto de 1983, víctima de un uso excesivo de fuerza por parte de carabineros, quienes al disolver unas manifestaciones utilizaron armas de fuego. Los hechos ocurrieron en la población La Estrella, comuna de Pudahuel.

**HECTOR HUGO HENRIQUEZ ALISTE**  
Muerto. Santiago, noviembre de 1981.

Héctor Henríquez, de 28 años de edad, estaba casado y tenía dos hijos. Era detective de la Policía de Investigaciones y pertenecía a la 11ª Comisaría Las Condes de Investigaciones.

El día 18 de noviembre de 1981, cuando se encontraba en el interior de un auto patrulla custodiando el domicilio del Jefe de Estado Mayor Presidencial, fue atacado por un grupo armado de particulares que actuaba por motivaciones políticas. Murió en el Hospital El Salvador, el mismo día de los hechos.

**HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA**  
Muerto. Temuco, octubre de 1973.

Hernán Henríquez de 38 años, era casado y tenía cuatro hijos. Médico cirujano, Jefe Zonal del Servicio Nacional de Salud de las Provincias de Malleco y Cautín. Militante del Partido Comunista.

Se presentó voluntariamente a la Fiscalía Militar, quedando bajo arresto domiciliario. Posteriormente fue detenido y trasladado a la Base Aérea Maquehua. Ejecutado el 2 de octubre de 1973 por agentes del Estado.

**JUAN WALDEMAR HENRIQUEZ ARAYA**  
Muerto. Santiago, junio de 1987.

Juan Henríquez era soltero, de 28 años, tenía un hijo. Era ingeniero electromecánico y militante del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR).

El día 16 de junio de 1987 cayó en un enfrentamiento con agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI) en calle Varas Mena 417, San Miguel. Este hecho forma parte de la llamada "Operación Albania", en que doce personas fallecieron los días 15 y 16 de junio de 1987.

**JULIO ESTEBAN HENRIQUEZ BRAVO**  
Detenido desaparecido. Los Angeles, septiembre de 1973.

Julio Henríquez, de 37 años de edad, era padre de una hija. Trabajaba como comerciante independiente.

Detenido el día 19 de septiembre de 1973, en la Plaza de Armas de Los Angeles, por funcionarios de la Policía de Investigaciones. Fue posteriormente trasladado al Regimiento de Infantería de Montaña Nº 17 de la ciudad anteriormente señalada. Julio Henríquez permanece desde la fecha de su detención en calidad de detenido desaparecido.

RESOLUCION NRO. B-1606

SANTIAGO, ABRIL 23 DE 1993

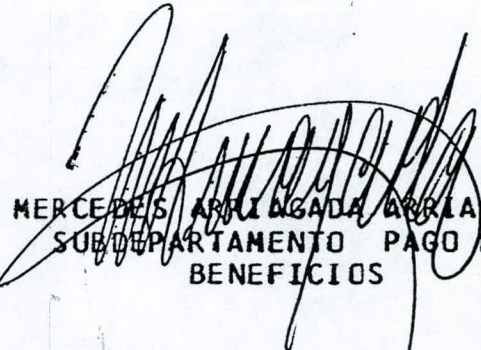
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES ADJUNTOS, LO DISPUESTO EN LA LEY NRO. 19.123, LA CERTIFICACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA LIQUIDACION PRACTICADA Y LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES.

RESUELVO:

- 1.- CONCEDESE A AGUILAR CISTERNAS ALICIA DEL ROSARIO  
RJT 4.897.991-2, MADRE (PADRE) DEL CAUSANTE  
SRA. HENRIQUEZ AGUILAR SANDRA JANET EL BENEFICIO DE  
PENSION CUYO MONTO SE INDICA.
- 2.- LA PENSION SE PAGARA A CONTAR DEL 01 DE MARZO DE 1993 Y  
POR UN MONTO MENSUAL DE CIENTO QUINCE MIL CINCUENTA \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* PESOS (\$ 115.050)  
MAS EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A LA COTIZACION PARA SALUD.
- 3.- IMPUTESE EL GASTO AL SUBTITULO 24 ITEM 30.

TOMESE RAZON, REGISTRESE  
Y COMUNIQUESE

  
MERCEDES ARRIAGADA ARRIAGADA  
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE  
BENEFICIOS

DISTRIBUCION:

- INTERESADO (1.137-211)
- UNIDAD PENSIONES LEY NRO. 19.123
- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CERTIFICADO DE DEFUNCION

Circunscripcion : INDEPENDENCIA  
Nro. inscripcion : 2.351 Registro : S2 Año : 1983  
Nombre inscrito : SANDRA JANET HENRIQUEZ AGUILAR  
R.U.N. : --- 000 ---  
Fecha nacimiento : 2 Mayo 1969  
Sexo : Femenino  
Fecha defuncion : 12 Agosto 1983 a las 23:28 horas.  
Lugar defuncion : POSTA NR 3  
Causa de muerte : E9854 (CODIGO O.M.S)

FECHA EMISION: 1 Febrero 1993

- IMPUESTO PAGADO

1803040



*Roxana Violeta Guzman Contreras*  
FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO



BENEFICIOS LEY 19.123

NOMBRE APODERADO		N° BENEF.	C043326	05/07/93
AGUILAR CISTERNAS ALICIA DEL R			4897991-2	05/08/93
NOMBRE BENEFICIARIO		SUB. N°	R.U.T.	PROXIMO PAGO
RIC JORQUERA 1407 POB VALLE LCS RICS				SECTOR POSTAL
DIRECCION				
COPIAPO		211	AGENCIA	
CIUDAD		L. PAGO	TIPO PAGO	

AVISO: SE ELIMINARA PENSION NO COBRADA EN 3 MESES ART. 31 LEY 11764.  
PARA CUALQUIER CONSULTA SIRVASE PRESENTAR ESTE RECIBO

1.137			
INSCRIPCIÓN	GF	NR	TP

N°	HABERES	MONTO	DESCUENTOS	MONTO
	MTD. PENSION RETROACTIVO	51958 494839	SALUD RETROACTIV.	34639
TOTAL HABERES		546797	TOTAL DESCUENTOS	34639

IMPOSICIONES	3637	DESC. SALUD		IMPTO. UNICO		LEY ABOGADOS		TOTAL DESCOTOS. LEGALES	3637	TOTAL DESCOTOS. VARIOS	38276	TOTAL A PAGAR	***508.521
--------------	------	-------------	--	--------------	--	--------------	--	-------------------------	------	------------------------	-------	---------------	------------

REGAN FORM. 3288 OIC DAE N°590258 - 05/92.



BENEFICIOS LEY 19.123

NOMBRE APODERADO		N° BENEF.	N° CHEQUE	FECHA
			0046609	05/08/93
NOMBRE BENEFICIARIO		SUB. N°	R.U.T.	PROXIMO PAGO
AGUILAR CISTERNAS ALICIA DEL R			4897991-2	06/09/93
DIRECCION				SECTOR POSTAL
RIO JORQUERA 1407 POB VALLE LOS RIOS				
CIUDAD		L. PAGO	TIPO PAGO	
COPIAPO		211	AGENCIA	

AVISO: SE ELIMINARA PENSION NO COBRADA EN 3 MESES ART. 31 LEY 11764. PARA CUALQUIER CONSULTA SIRVASE PRESENTAR ESTE RECIBO

1.137			
DESCRIPCION		NR	TP

N°	HABERES	MONTO	DESCUENTOS	MONTO
	MTO. PENSION	51958		
TOTAL HABERES		51958	TOTAL DESCUENTOS	

REGAN - FORM. 3288 O/C DAE N°590/258 - 05/92.

IMPOSICIONES	3637	DESC. SALUD	3637	IMP. UNICO	LEY ABOGADOS	3637	TOTAL DESC. LEGALES	3637	TOTAL DESC. VARIOS	***48.321	TOTAL A PAGAR
--------------	------	-------------	------	------------	--------------	------	---------------------	------	--------------------	-----------	---------------

INSTITUTO DE NORMALIZACION  
PREVISIONAL

FVW/crr.

ORD. : LR N° 216

ANT. : Su carta de fecha  
26 de agosto de 1993.

MAT. : Informa lo que indica.

---

SANTIAGO, 02 SEP 1993

DE : JEFE UNIDAD DE REPARACION LEY 19.123 ( S )

A : SR. CARLOS A. VILCHES GUZMAN  
DIPUTADO 5° DISTRITO

---

En respuesta a su presentación de fecha 26 de agosto, en el que se plantea la situación de la Sra. ALICIA AGUILAR CISTERNAS, beneficiaria de la Ley N° 19.123, me permito informar a Ud., lo siguiente:

1. La Sra. Alicia del Rosario, percibió con fecha 5 de julio de 1993 mediante la resolución B - 1606 la suma de \$ 508.521.- desglosado de la siguiente manera:
  - Por concepto de retroactivo desde el 01 de marzo al 30/06/93 la suma de \$ 494.839.- más porcentaje de cotización de salud.
  - Por pensión mes de julio \$ 51.958.-
  - Por pensión mes de agosto \$ 48.321.-
  - Por pensión mes de septiembre más aguinaldo \$ 252.908.-
  - Diferencia de pensión de julio y agosto se paga en el mes de septiembre \$ 147.903.-



INSTITUTO DE NORMALIZACION  
PREVISIONAL

- 2. A la vez dejo en su conocimiento que esta unidad recepciono la solicitud de la asignataria fuera de plazo, provocando esto la perdida de parte de los beneficios que otorga la Ley.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.,

~~FRESIA VERA WOLFFTER~~ 19.123  
 JEFE UNIDAD REPARACION L 19.123





Ant. 93/20120

CBE. 93/20120

Santiago, 05 de octubre 1993

Señor Diputado  
Don Carlos A. Vilches Guzmán  
Cámara de Diputados  
Valparaíso

**ARCHIVO**


Estimado Diputado:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 24 de septiembre recién pasado, que dice relación con la posibilidad de reconsiderar el caso de la señora Alicia Aguilar Cisternas.

Sobre el particular señalamos a usted que su carta se encuentra siendo estudiada, cuyo resultado se le comunicará a la brevedad que sea posible.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

  
MARCELO TRIVELLI OYARZUN  
Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial



Ant. 93/21754 - 93/20120

CBE. 93/20120

Santiago, 27 de octubre 1993

Señor Diputado  
Don Carlos A. Vilches Guzmán  
Cámara de Diputados  
Valparaíso

**ARCHIVO**

Estimado Diputado:

En respuesta a su carta dirigida al Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, con fecha 24 de septiembre, que dice relación con la posibilidad de considerar para la señora Alicia Aguila Cisternas, beneficiaria de la Ley Nº 19.123, la totalidad de los beneficios que otorga dicha Ley, tengo el agrado de adjuntarle copia del Oficio ORD. CNRR Nº 315/93, dirigido por el señor Subsecretario del Interior al Presidente de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, a expresa petición, y que se explica por sí solo.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN  
Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial